

**TIPO DE EXPEDIENTE:** Contratación Administrativa.  
**Contrato:** Suministro de vehículos mediante sistema renting.  
**Número de expediente:** 72-2017

---

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE RENTING (MANTENIMIENTO INCLUIDO) DEL SUMINISTRO DE 5 VEHICULO NUEVOS PARA LA UTILIZACION POR EL AYUNTAMIENTO DE BERMEO**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es el arrendamiento de 5 vehículos dirigidos a la utilización por el Departamento de Servicios, repartido en los siguientes lotes:

Lote 1:

2 vehículos barredoras *Schmidt Swingo 200 Plus* (2 m<sup>3</sup>).

Lote 2:

3 vehículos mixtos, tipo furgonetas “combi”.

### **2. PLAZO DEL CONTRATO:**

La duración del contrato será de 48 meses, comenzando desde el día de la entrega de los vehículos en las instalaciones del Ayuntamiento de Bermeo.

### **3. ENTREGA DE LOS VEHICULOS Y SU PLAZO**

El/la adjudicatario/a deberá entregar los vehículos en las instalaciones del Ayuntamiento de Bermeo (Polígono industrial Landabaso A, 48370, Bermeo) en un plazo de 40 días desde la firma del contrato.

Los vehículos serán nuevos y con el equipamiento establecido en estos pliegos. Igualmente, se deberán entregar totalmente legalizados y matriculados.

### **4. CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS**

#### **LOTE 1**

<b>Cantidad</b>	2
<b>Tipo</b>	Barredora <i>Schmidt Swingo 200 Plus</i>
<b>Combustible</b>	Gasóleo
<b>Motor</b>	VM R754 ISE4 EuroMot 3B – 3.0 litros (par min. 310 Nm)
<b>Potencia</b>	55 kW (75HP)



<b>Dimensiones</b>	Longitud con 3 cepillos 5.000 mm
<b>Transmisión</b>	Hidroestática
<b>Capacidad de la cuba</b>	2 m <sup>3</sup>
<b>Cepillos</b>	3
<b>Equipamiento mínimo</b>	Kit de insonorización Asiento con reposacabezas Volante con pomo 3 espejos de trabajo Luz giratoria o destellante plegable Asiento neumático para el conductor Aire acondicionado en la cabina o climatizador Sistema de comunicación de manos libres (Bluetooth) Cámara trasera y pantalla en la cabina Frenos de disco en las ruedas delanteras 4 ruedas direccionales Sistema de agua limpia para la humectación Sistema de recirculación del agua (SCHMIDT) Boca ancha para aspiración Mangote de aspiración Rueda de repuesto Tubo flexible para carga de agua Suspensión mecánica Engrase centralizado Interface sistema CAN-BUS Sistema de auto diagnóstico (en la misma pantalla) Color: blanco, RAL 9016 Matrícula La imagen del Ayuntamiento de Bermeo serigrafiada.
<b>Otras características</b>	Velocidad de trabajo: 0-14 km/h Velocidad de desplazamiento: 0-40 km/h

La preparación y la puesta en marcha están incluidas en la oferta.

Asimismo, para certificar que se cumplen los reglamentos se deberá presentar lo siguiente:

Certificado CE relativo a la directiva 2006/42/CE  
Certificado CE de emisiones de ruido 2000/14/CE

## LOTE 2

<b>Cantidad</b>	3
<b>Tipo</b>	Vehículo mixto, furgoneta "combi" (Berlingo, Caddy, Kangoo, Tourneo...) 5 asientos, 4-5 puertas.
<b>Combustible</b>	Gasóleo
<b>Motor</b>	55 kW (75HP) 1400cc
<b>Dimensiones</b>	Longitud 4.135 mm.
<b>Volumen de carga</b>	1.950 l
<b>Caja de velocidades</b>	Manual, 5 velocidades
<b>Tracción</b>	Delantera
<b>Equipamiento mínima</b>	Dirección asistida Airbag delantero y lateral en puestos delanteros



Cierre centralizado  
Climatizador  
Elevador de lunas eléctrico  
Luces anti- niebla delanteros y traseros  
ABS o equipamiento de seguridad equivalente  
Luz giratoria o destellante  
Radio- CD  
Sistema de comunicación de manos libres (Bluetooth)  
Frenos de disco  
Llaves, tres ejemplares  
Bola para el remolque  
Parrilla de vehículo o baca  
Color: blanco, RAL 9016  
Matriculado  
La imagen del Ayuntamiento de Bermeo serigrafiada.

Las medidas y características técnicas mencionadas son las mínimas. Los vehículos deberán contar con todos los elementos fijados por las normas de tráfico y los de recambio (chalecos reflectantes, triángulos, luces...).

## 5. CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO

El arrendamiento incluirá los siguientes conceptos:

- I. **UTILIZACION** del vehículo con garantía total. Los vehículos estarán matriculados a nombre del/la arrendador/a y deberán estar en todo momento en buena y correcta situación, tanto en lo referente al funcionamiento como en lo referente a lo administrativo. Se podrán utilizar con normalidad y en lo relativo a las exigencias que fija la ley.
- II. **MANTENIMIENTO TOTAL** de los vehículos, que se realizará en los talleres de la misma marca o en concesionario oficial. Para ello, y como condición imprescindible, el adjudicatario nombrará de entre los que estén situados en el municipio de Bermeo, salvo excepciones recogidas en este pliego.
  - a) Todas las revisiones o revisiones periódicas, lo dispuesto por el libro de mantenimiento, tanto piezas de repuesto como líquidos, mano de obra, tanto estando bajo la garantía del fabricante como no. Como máximo en 48 horas.
  - b) Reparación de todas las averías ocasionadas por el desgaste del vehículo. Como máximo en tres días hábiles.
  - c) En reparaciones importantes de chapa y pintura, máximo 5 días hábiles, contados a partir de la peritación del siniestro.



- d) Cambio de ruedas según las normas dispuestas por la Dirección General de Tráfico, o por seguridad cuando la situación así lo aconseje y, en cualquier caso, cada 40.000 kilómetros.

En lo referente al lote 1 no se condiciona la ubicación para el servicio de mantenimiento, al ser maquinas especiales, el/la adjudicatario/a seguirá los criterios de la casa, pero las maquinas deberán estar en todo momento en condiciones inmejorables. En cualquier caso, en general deberán cumplirse los plazos establecidos, especialmente en lo correspondiente al mantenimiento y las deficiencias normales. Cuando se superen los plazos fijados del vehículo fuera de servicio, deberá notificar cual es la situación de la maquina y que solución se ha estudiado y cual se plantea. Si la situación se alarga más de una semana, al no darse el servicio, deberá descontarse la parte proporcional de la cuota mensual.

En el caso del lote 2, cuando el vehículo por trabajos de arreglo, mantenimiento o cambio de ruedas este más tiempo fuera de servicio que el plazo establecido, se suministrara un vehículo de sustitución.

Quedan excluidos del mantenimiento total los gastos de suministro de carburante y limpieza.

III. El **SEGURO** del vehículo garantizará como mínimo lo siguiente:

La póliza de seguro, en lo referente al/la conductor/a, asegurará como mínimo los siguientes:

Fallecimiento: 18.030€

Invalidez permanente (I.P) 18.030€

Incapacidad laboral transitoria (I.L.T) 27,05€/día.

La ILT se pagará desde mismo día del accidente, durante doce (12) meses como máximo.

El adjudicatario no podrá cambiar las condiciones de la póliza en detrimento del alquilador.

Cualquier modificación en la póliza del seguro deberá tener con antelación el visto bueno de la Administración.



El adjudicatario deberá dar cuenta de la compañía aseguradora a la Administración, presentando los documentos y las garantías de la póliza. La modalidad de “autoseguro” está prohibida.

Por otra parte, por lotes deberá cumplirse lo siguiente:

#### Lote 1

- a) Responsabilidad civil obligatoria.
- b) Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- c) Falta de habilidad o negligencia.
- d) Acción directa de la energía eléctrica (cortocircuitos, sobretensiones o similares).
- e) Robo, daños de robos, tanto personales como materiales.
- f) Golpes, volteos, caídas, excepto los que causan pequeños daños.
- g) Daños causados por el agua.
- h) Funcionamiento fuera de lo normal, por ejemplo demasiada presión o falta de presión, falta de agua en el sistema, deficiencias en el engrasado, aflojamiento de piezas, sobrecalentamiento y otros fallos en el funcionamiento normal.

#### Lote 2

- a) Responsabilidad civil obligatoria.
- b) Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- c) Daños propios del vehículo y todos los complementos contractuales incluidos.
- d) Daños producidos por choque.
- e) Ocupantes, defensa y reclamaciones por daños.
- f) Robo del vehículo y sus complementos.
- g) Rotura de lunas.



h) Incendio

- IV. **ASISTENCIA** de 24 horas **EN CARRETERA**, a nivel nacional.
- V. En el caso del lote 2, **VEHICULO DE SUSTITUCION** de las mismas características a los 7 días de quedarse sin operatividad, en cualquier caso.
- VI. En lo referente a las **SANCIONES** impugnables al vehículo, se aplicará lo siguiente:
- a) Las sanciones impuestas por el estado del vehículo, por los documentos administrativos, o por el incumplimiento de las revisiones obligatorias por ley, serán por cuenta del adjudicatario.
  - b) Las sanciones impuestas por la conducción del vehículo, serán por cuenta de esta Administración.
- VII. El alquilador toma para sí las siguientes obligaciones:
- a) Solicitar las revisiones establecidas en el libro de mantenimiento del vehículo.
  - b) Dar parte de cualquier avería.
  - c) Llevar el vehículo al taller, cuando el estado del vehículo lo permita.
  - d) Dar toda la información que se le solicite sobre kilómetros realizados cada año o sobre cualquier otra cuestión, cumpliendo este contrato lo mejor posible.
  - e) Presentarse, según el caso, como denunciante, demandante, denunciado, demandado o testigo en cualquier procedimiento cuando así se le requiera.

## **6. CANTIDAD ANUAL DE HORAS DE USO O CANTIDAD DE KILOMETROS**

Lote 1: Las horas de uso anuales serán 1.800.

Lote 2: La cantidad de kilómetros anuales será de 15.000.

## **7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**



La cantidad de base de licitación será la siguiente:

Lote 1:

2 vehículos barredoras *Schmidt Swingo 200 Plus* (2 m<sup>3</sup>).

- Importe mensual por vehículo: 3.190,00 €
- Importe mensual del contrato: 6.380,00 €

Lote 2:

3 vehículos mixtos, tipo furgonetas “combi”.

- Importe mensual por vehículo: 690,00 €
- Importe mensual del contrato: 2.070,00 €

LOTE	Cantidad de vehículos	IMPORTE Mes/vehículo (€)	IMPORTE Lote/ mes (€)	CONTRATO TOTAL (€)
Lote 1	2	3.190,00	6.380,00	306.240,00
Lote 2	3	690,00	2.070,00	99.360,00
<b>TOTAL:</b>				<b>405.600,00</b>

EJERCICIO	CANTIDAD MENSUAL	TOTAL (€)
2017	12	101.400,00
2018	12	101.400,00
2019	12	101.400,00
2020	12	101.400,00
<b>TOTAL (€)</b>		<b>405.600,00</b>

El importe del contrato teniendo en cuenta todo el periodo es de cuatrocientos cinco mil seiscientos euros (405.600,00€).

## 8. ACCESORIOS

Los vehículos se dotaran con los accesorios indicados en la clausula 4<sup>a</sup> de los Pliegos, también con las añadidas a modo de mejoras por el/la adjudicatario/a en su oferta. Los complementos son parte del vehículo, a todos los efectos.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACION



Para la adjudicación de este contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Proposición económica: máximo 60 puntos.
- Propuesta técnica: máximo 30 puntos.
- Mejoras: máximo 10 puntos.

**CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS MATEMATICAS:  
Máximo 60 puntos**

**1 -) OFERTA ECONOMICA: máximo 60 puntos.**

La mejor oferta obtendrá 60 puntos y las restantes ofertas se puntuarán conforme a la regla de tres inversa.

No se aceptarán ofertas por encima de la base de licitación.

**CRITERIOS IMPOSIBLES DE CUANTIFICAR MEDIANTE FORMULA  
MATEMATICA: Máximo 40 puntos**

**1 -.) PROPUESTA TECNICA. 30 puntos como máximo.**

**Características técnicas de los vehículos. 15 puntos como máximo.**

Teniendo en cuenta que las características recogidas en estos pliegos son las mínimas, las ofertas se valoran mediante las referencias técnicas de los vehículos. También se tendrán en cuenta las emisiones de CO<sub>2</sub> a fin de lograr las mínimas posibles.

**Mantenimiento y servicio de asistencia técnica. 15 puntos como máximo.**

El mantenimiento y servicio técnico que se otorga en este apartado se valorará en un amplio sentido, teniendo en cuenta los recursos propuestos y desde donde se administrara el servicio. Se tendrá en cuenta qué tipo de planteamientos se realizan por parte de lo/as licitadore/as para garantizar el servicio inmediato.

**2 -.) MEJORAS. 10 puntos como máximo.**

Mejoras sobre los pliegos en lo referente al **equipamiento** de los vehículos. **5 puntos como máximo.**

Mejoras sobre los pliegos en lo referente al **seguro** ofertado. **5 puntos como máximo.**

En Bermeo, a 3 de noviembre de 2016.

El Técnico del Departamento de Servicios

